



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00726310- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la Secretaría de Asuntos Académicos, por el cual solicita se prorroguen las designaciones interinas del personal docente en cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS), por aplicación del Acta N° 27 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular, aprobada por RHCS-2020-61-E-UNC-REC;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Acta, acordó la distribución de cargos de Profesores/as Ayudantes A con dedicación simple, para el conjunto de las Unidades Académicas de la UNC;

Que las designaciones interinas dispuestas oportunamente debían cubrirse por concurso, encontrándose los mismos en trámite de sustanciación y/o aprobación de dictámenes, según el caso, por lo que procede la prórroga requerida;

Que cuenta con informe de la Dirección de Personal de esta Facultad;

Que de acuerdo a lo previsto por los Arts. 1°, inc. n) y 3° de la Resolución N° 907/88 es facultad del Decanato resolver estos temas debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Prorrogar interinamente las designaciones del personal docente que se menciona a continuación, en cargos de Profesores/as Ayudantes A (DS), con retroactividad al 04 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, de acuerdo a lo establecido en el Acta Paritaria N° 27 de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Particular:

Apellido y Nombres	Legajo	Departamento
Caballero, José Pedro	39.854	Contabilidad y Ciencias Jurídicas
Fluxá, Myrian Ladis Ana	38.380	Contabilidad y Ciencias Jurídicas
Miranda, Juan Antonio	37.928	Contabilidad y Ciencias Jurídicas

Sotomayor Zubieta, Jacqueline Carolina	37818	Contabilidad y Ciencias Jurídicas
--	-------	-----------------------------------

Art. 2°.- Prorrogar la licencia en los cargos de Profesores/as Ayudantes B (DS) del personal docente mencionado en el artículo precedente, mientras se encuentren designados/as en el cargo de mayor jerarquía.

Art. 3°.- Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.